



- I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública:** Solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, con número de bitácora **07/LH-0078/05/25** mediante oficio **127OR/UARRN/DRNVS/1432/2025**.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La información correspondiente a Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, Teléfono y correo electrónico de particulares.
Página 1.
- IV. **Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con bases en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular del área:**
Lic. Aquiles Espinosa García. - Titular de la Oficina de Representación en Chiapas
- VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:**
Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **11 de julio del 2025**, número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el: **ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUCIÓN: 127OR/UARRN/DRNVS/1432/2025.

EXPEDIENTE: SEMARNAT.6S.6.02.2025.

BITÁCORA: 07/LH-0078/05/25.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los doce días del mes de junio del dos mil veinticinco. Visto el estado que guarda el expediente abierto con motivo de la Solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, presentado por C. ALEXANDRA YAMILET CORDOVA RUIZ, en lo sucesivo "El Promovente", el cual se registró con la Bitácora 07/LH-0078/05/25, con domicilio autorizado para oír y/o recibir notificaciones el ubicado en



por lo que se dicta la presente Resolución, en los términos siguientes:

RESULTANDO:

ÚNICO. - Que mediante solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chiapas el día 12 de mayo del 2025, con Bitácora 07/LH-0078/05/25, "El Promovente" presentó la solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa; anexando lo siguiente:

- A. Formato FF-SEMARNAT-024 Solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa.
- B. Copia de Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, número: 1681120281422 a nombre de "El Promovente".
- C. Copia del Certificado de Nota de Venta con folio 46475-A de PETCO Mascotas y Compañía S.A.P.I. de C.V., de fecha 05 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, es competente por razón de materia, territorio y grado, para sustanciar el presente procedimiento, proveyendo conforme a derecho, emitiendo los acuerdos y resoluciones que correspondan; conforme a lo dispuesto en los artículos 4 Párrafo Quinto, 8, 14 Párrafo Primero, 16 Párrafo Segundo y 27 Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis fracciones I, III, IV, V, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción VIII inciso a), 41, 42 Fracción 35, inciso h) e i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025; artículos 5º, 9º, 10 fracción IX, 50, 51, 52 inciso a) de la





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUCIÓN: 127OR/UARRN/DRNVS/1432/2025.

EXPEDIENTE: SEMARNAT.6S.6.02.2025.

BITÁCORA: 07/LH-0078/05/25.

Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2000; artículos 12, 53, 135 Bis, 135 Bis 1 y 135 Bis 2 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2006; artículos 3 fracciones V y VII, 5, 6, 8, 15, 16, 17 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a los asuntos de carácter federal; compete a esta Oficina de Representación, atender el Procedimiento Administrativo que nos ocupa.

SEGUNDO. - Que la personalidad jurídica de la C. Alexandra Yamilet Córdova Ruiz, se encuentra acreditada con la identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, número: 1681120281422.

TERCERO. - Que el trámite denominado Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, está previsto en los artículos 10 fracción IX, 50, 51, 52 inciso a) de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2000 y los artículos 53, 135 Bis, 135 Bis 1 y 135 Bis 2 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2006.

SEGUNDO. - Que la solicitud relativa a la Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, recibida en esta Oficina de Representación el 12 de mayo del 2025, solicitada por "El Promovente", se determina que, una vez evaluada la propuesta específica de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, y con fundamento en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), 53 y 135 Bis de su Reglamento y en las disposiciones reglamentarias que en la misma se citan; esta Oficina de Representación considera viable el registro del ejemplar propuesto.

En esa tesitura, de la revisión y análisis de la documentación que exhibe dentro del expediente e información descrita, se advierte que "El Promovente", aporta la información y justificación técnica suficiente para el registro del ejemplar solicitado.

De lo anterior y considerando que se encuentran cubiertos los requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley en la materia para el caso de la solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, es posible otorgar de conformidad con la solicitud de mérito y en consecuencia se:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUCIÓN: 127OR/UARRN/DRNVS/1432/2025.

EXPEDIENTE: SEMARNAT.6S.6.02.2025.

BITÁCORA: 07/LH-0078/05/25.

RESUELVE:

PRIMERO. - Esta Oficina de Representación, autoriza para que, a partir de esta fecha, se registre en el Padrón de Mascotas y Aves de Presa, el ejemplar conforme a lo siguiente:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO			MARCAJE	TOTAL	LEGAL PROCEDENCIA
		M	H	S/S			
Gecko Leopardo Fase rojiza	<i>Eublepharis macularius</i>	0	0	01	ETIQUETA SG-EM-02-22- 66	01	NOTA DE VENTA N° 46475-A PETCO MASCOTAS Y COMPAÑÍA S.A.P.I. DE C.V. 09/K2-2415/08/13 PIMVS: EL SR. GECKO 17/LR-0089/07/20 SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020- MOR/20 APROVECHAMIENTO: SPARN/DGVS/04547/23 FECHA: 27/04/2023

SEGUNDO. - El ejemplar que se da de alta acredita la legal procedencia mediante la Nota de Venta N° 46475-A de fecha 05 de abril del 2025, de PETCO MASCOTAS Y COMPAÑÍA S.A.P.I. DE C.V. a nombre de "El Promovente", con Autorización de Aprovechamiento: SPARN/DGVS/04547/23 de fecha 27 de abril del 2023, expedida por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.

SEGUNDO. - Se le informa que en todo trámite, solicitud, respuesta e información referente y en seguimiento a su registro deberá indicar el número de Expediente que dio origen: SEMARNAT.6S.6.02.2025.

TERCERO. - La presente se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la C. ALEXANDRA YAMILET CORDOVA RUIZ, en su solicitud identificada con la bitácora 07/LH-0078/05/25; en caso de existir falsedad en la información manifestada "El Promovente" se hará acreedor a las infracciones y sanciones





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUCIÓN: 127OR/UARRN/DRNVS/1432/2025.

EXPEDIENTE: SEMARNAT.6S.6.02.2025.

BITÁCORA: 07/LH-0078/05/25.

correspondientes interpuestas por las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122, fracción VII de la Ley General de Vida Silvestre y artículo 420 Quáter fracción II del Código Penal Federal.

CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la **C. Alexandra Yamilet Córdova Ruiz**, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin que sea obstáculo que la parte interesada comparezca ante esta Oficina de Representación a notificarse por comparecencia personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Administrativos de aplicación supletoria de carácter federal.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN CHIAPAS

Así lo proveyó, resolvió y firma el LIC. **AQUILES ESPINOSA GARCÍA**, Titular de la Oficina de Representación en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AEG/GDLCCG/UGS/CASL/JJCC

C.c.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico: jorge.zapata@profepa.gob.mx Expediente.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de esta Resolución serán remitidas vía electrónica"



34/0